



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 11 de abril de 2016

VISTO:

La necesidad de personal que desempeñe funciones en la caja recaudadora de recursos propios del Área Económico-Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

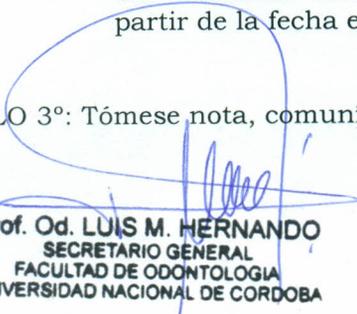
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el agente José Roberto Bazán (leg. 42279) pase a desempeñar funciones en la caja recaudadora de recursos propios, a cargo del Área Económico-financiera de la Facultad, a partir del 12 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el adicional por falla de caja previsto en el artículo 70 del Decreto 366/06 PEN (Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales) sea percibido por el Sr. Bazán, a partir de la fecha establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 125

/et